



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 14/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE SAN MATEO PIÑAS,
POCHUTLA, ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veinticinco de junio de dos mil doce, se da cuenta al Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, con el escrito y anexo de Miguel Ángel García Sánchez, Síndico del Ayuntamiento del Municipio de San Mateo Piñas, Pochutla, Estado de Oaxaca; depositado el quince de junio de este año, en la oficina de correos de la localidad, recibido el veintiuno siguiente, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número 34072. Conste

México, Distrito Federal, a veinticinco de junio de dos mil doce.

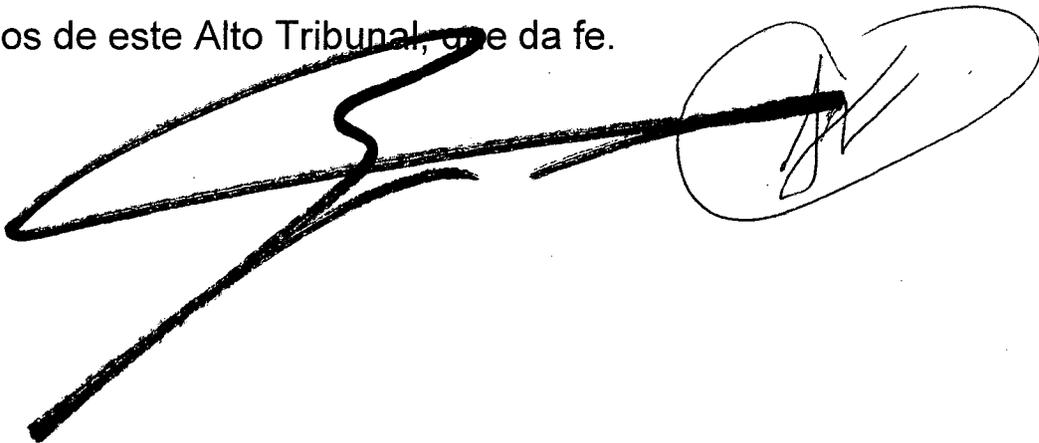
Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y anexo de cuenta de Miguel Ángel García Sánchez, Síndico del Ayuntamiento del Municipio de San Mateo Piñas, Pochutla, Estado de Oaxaca, cuya personalidad tiene reconocida en autos; y con fundamento en los artículos 8°, 11, párrafo primero, 32 y 35 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene al promovente dando cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de quince de mayo del año en curso, al exhibir copia certificada del acta de cabildo celebrada el veinticinco de abril de dos mil doce, en la que el Ayuntamiento autorizó al referido Síndico municipal para desistirse de la presente controversia constitucional, la cual se relacionará en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

Visto el estado procesal del expediente, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de la materia, se señalan las nueve horas con treinta minutos del jueves doce de julio de dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y

alegatos, en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en avenida Pino Suárez número 2, puerta 1003, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad.

Notifíquese por lista, mediante estrados al Secretario de Finanzas del Estado de Oaxaca y al Municipio actor, y por oficio a las demás partes.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, bold, handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping strokes, extending across the width of the page.

SRB. 8